

claramos ajustados a Derecho los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 5 de septiembre de 1986 y 4 de febrero de 1988, todo ello sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12609 *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 750/1988, promovido por «Danfoss A/S» contra acuerdos del Registro de 5 de septiembre de 1986 y 8 de marzo de 1988. Expediente de marca número 1.093.729.*

En el recurso contencioso-administrativo número 750/1988, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Danfoss A/S» contra resoluciones de este Registro de 5 de septiembre de 1986 y 8 de marzo de 1988, se ha dictado, con fecha 22 de junio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Danfoss A/S» contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 5 de septiembre de 1986 y 8 de marzo de 1988, esta última desestimatoria del recurso de reposición de la primera, cuyas resoluciones confirmamos, por ser conformes a Derecho; sin especial pronunciamiento sobre costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12610 *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 195/1989, promovido por «Sigla, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 20 de febrero de 1987 y 22 de julio de 1988.*

En el recurso contencioso-administrativo número 195/1989, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Sigla, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 20 de febrero de 1987 y 22 de julio de 1988, se ha dictado, con fecha 5 de febrero de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montaut en nombre y representación de «Sigla, Sociedad Anónima», contra la resolución de 20 de febrero de 1987 del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concede el registro de la marca número 1.113.872 en favor de «Chips and Bips» y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra aquella resolución, habiendo sido parte en las presentes actuaciones la Administración representada por el Letrado del Estado, y se confirman ambas resoluciones por ser ajustadas a derecho, sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12611 *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 105/1989, promovido por «Hotelería El Carmen, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 23 de mayo de 1988.*

En el recurso contencioso-administrativo número 105/1989, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Hotelería El Carmen, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 23 de mayo de 1988, se ha dictado, con fecha 26 de marzo de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montaut en nombre y representación de «Hotelería El Carmen, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de 23 de mayo de 1988 del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concede el registro de la marca número 1.117.222, Castellana Squash Center (y gráfico), en favor de «Canacur, Sociedad Anónima», habiendo sido parte en las presentes actuaciones la Administración representada por el Letrado del Estado y se confirma el acuerdo de 23 de mayo de 1988 por ser ajustado a Derecho, sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12612 *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1248/1985, promovido por «Fascículos Planeta, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de enero de 1984 y 25 de marzo de 1985.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1248/1985, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Fascículos Planeta, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 5 de enero de 1984 y 25 de marzo de 1985, se ha dictado, con fecha 1 de diciembre de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Corujo y López Villamil en nombre y representación de «Fascículos Planeta, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad de fecha 5 de enero de 1984 por la que se concede la marca número 1.020.336 «Planeta Animal de Sarpe», para distinguir productos incluidos en la clase 16 del Nomenclátor, y contra la que la confirma en reposición de 25 de marzo de 1985, declaramos ambas resoluciones conformes a Derecho; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12613 *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 932/1987, promovido por «Williams and Humbert Ltd.», contra acuerdos del Registro de 16 de junio de 1985 y 24 de octubre de 1986.*

En el recurso contencioso-administrativo número 932/1987, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Williams and Humbert Ltd.», contra resoluciones de este Registro de 16 de junio de 1985 y 24 de octubre de 1986, se ha dictado, con fecha 31 de enero